



ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL I PLAN JOVEN DE CASTALLA 2022-2026.

La Concejalía de Juventud, con el fin de establecer los máximos mecanismos que nos permitan garantizar el ejercicio real y desarrollo efectivo de los derechos de jóvenes en la vida política, social, cultural y recreativa de nuestra ciudad de Castalla, ha promovido la elaboración del I PLAN JOVEN DE CASTALLA 2022-2026.

Visto lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, que dispone que:

1. *Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) *La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) *Los objetivos de la norma.*
- d) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

2. *Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.*

3. *La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.*

Por lo expuesto, **DISPONGO:**

ÚNICO.- Ordenar la publicación previa en la Web municipal del Borrador del I PLAN JOVEN DE CASTALLA 2022-2026 con la finalidad de dar conocimiento a la ciudadanía, así como ofrecer la posibilidad de que cualquiera que lo considere pueda presentar alegaciones, o realizar otra manifestación que considere oportuna, para lo cual se facilita el siguiente enlace para su consulta:

[I PLAN JOVEN CASTALLA 2022-2026](#)

EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
ROMÁN SÁEZ RODRÍGUEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

